

RESOLUCIÓN N° 94-3-1-054

CELOS TIRAL. INGENIERO,
INTERINTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de febrero de 1996 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía "COMERCIAL Y CONSORTIO ECONOMICO COMERCIAL CIA. LTA.", en liquidación;

QUE el señor Ing. Cn. Luis Mario González en su calidad de liquidador de la Compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Delgado Refaello, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de tal escritura;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe N° 093-02-96 de 23 de febrero de 1996 se pronuncia favorablemente para la continuación del trámite, una vez que constare de la total cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 002-95-104 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación de la compañía "COMERCIAL Y CONSORTIO ECONOMICO COMERCIAL CIA. LTA.", en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) CANCELAR la cancelación de la inscripción del representante del liquidador señor Ing. Cn. Luis Mario González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la acta de la escritura de reactivación y de la de constitución de la citada compañía, del contenido de la presente resolución; y alike en las copias de la escritura que se acompañan, la pertinente mención del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 (Resol. N° 96-3-3-1-054)

del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junta-
mente con esta resolución y envíe al mismo tiempo la inscripción
de la escritura de constitución de dicha compañía que con esta
resolución se acompaña; b) una vez inscrito el nombramiento del nuevo representante legal de la
compañía, envíe la inscripción al Registrador del Cantón
Ing. Com. Luis Mario González; y, c) envíe en las copias de la
escritura y resolución que se acompaña, la pertinente razón de
lo actuado y cumpla con las demás prescripciones contenidas en
la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

Se remite copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del
Ministerio de Finanzas y a la Delegación Regional de Rentas del
Austro, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Cuenca, a 1 de marzo de 1996.
REGISTRADOR MENCIONADO DEL CANTÓN CUENCA, ECUADOR.

[Firma]
Dr. César Ixal Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

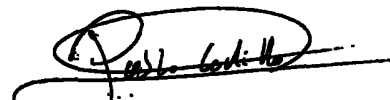
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta re-
solución. Cuenca, 1 de marzo de 1.996.

*Donde se
notando 112*



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 75 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de reactivación de: **COMERCIAL Y
COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.**, En Liquidación.
otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor-
Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de febrero de mil novecien-
tos noventa y seis. He cumplido con lo dispuesto en la pre-
sente Resolución. CUENCA, 14 DE MARZO DE 1996. EL REGISTRA-
DOR MERCANTIL.



PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

